

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código : 20492993973

Fecha de envío : 31/07/2024

Nombre o Razón social : INTEGRITY PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:21:36

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se indica para la entrega de los Bienes, que el Proveedor tendrá un plazo máximo de 60 días calendario posterior a la firma del Contrato.

Esto también se indica en 9.2 PLAZO DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL de página 30.

CONSULTA: Se solicita confirmar que el plazo de entrega de los Bienes pueda ser ampliado a 75 días calendario, ya que una importación regular hoy en día demanda un plazo que con el tiempo indicado no sería posible sin poner en riesgo el cumplimiento a los plazos de su Proyecto y exposición del Postor a posible penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se precisa que, de la evaluación realizada, se informa que el plazo indicado en las especificaciones técnicas de las bases si permitirá cumplir con lo solicitado. Así mismo, se informa que, durante la etapa de indagación de mercado, las empresas que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, indicaron que podrían cumplir con el plazo de sesenta (60) días calendario para la entrega de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código :	20492993973	Fecha de envío :	31/07/2024
Nombre o Razón social :	INTEGRITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se indica en las Especificaciones técnicas mínimas del sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida (N+1), en PARÁMETROS DE ENTRADA DEL UPS que el Rango de frecuencia de entrada sea de 50 - 70 Hz, mientras que en PARÁMETROS DE SALIDA DEL UPS se indica que la Frecuencia nominal sea de 50 - 60 Hz.

CONSULTA: De acuerdo a la Frecuencia nominal es que se determina un Rango de frecuencia de entrada por arriba y debajo de esos valores, y en esta característica se pide que el menor valor nominal sea igual al menor rango de frecuencia de entrada. Se solicita actualizar estas características e indicar que el Rango de frecuencia de entrada debe ser de 40 - 70 Hz.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: a. Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se precisa que se mantiene el rango de frecuencia de entrada de 50 - 70 Hz, señalado en el literal a) del numeral 5.1.1 del Capítulo III de la Sección Especifica de las bases, debido a que la frecuencia nominal en el Perú es de 60 Hz; por lo que, se definió como rango de frecuencia +/- 10 Hz.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código :	20492993973	Fecha de envío :	31/07/2024
Nombre o Razón social :	INTEGRITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Consideraciones técnicas: "Se indica que para la instalación de los UPS el Proveedor debe tener en cuenta que se debe acondicionar para la reutilización del Transformador de aislamiento existente, e incluir las pruebas del mismo.

CONSULTA: Se solicita brindar las características del Transformador de aislamiento existente para tener en cuenta al momento de evaluar el Procedimiento de instalación que se requiere. Brindar la marca, modelo, Potencia, voltajes entrada y salida, Factor K, antigüedad, tipo (torre o rackeable)."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1. Literal: 5.1.2 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se precisa que, el transformador de aislamiento es del modelo TRFT-100000A, tiene fecha de fabricación del 2010, potencia de 100 kVA, configuración Delta/Estrella, 220V/3x380V+N. Se adjunta el Anexo 1 correspondiente a la fotografía del transformador de aislamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexo 1 Transformador de aislamiento.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código : 20492993973

Fecha de envío : 31/07/2024

Nombre o Razón social : INTEGRITY PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:21:36

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Consideraciones técnicas: Se indican los puntos a ser tomados en cuenta por el Proveedor, para el procedimiento de Instalación de los Equipos UPS.

CONSULTA: Se solicita brinden la opción de Visita Técnica para estimar correctamente los trabajos y materiales requeridos en el proceso de Instalación de los Equipos en el lugar que asignen, para ello se pide indiquen los datos de la persona Contacto (nombre, teléfono, correo electrónico) a fin de coordinar el acceso."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.2 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se precisa que, si es factible la visita técnica, la cual se deberá solicitar al correo: sglinfraestructura2@indecopi.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código : 20492993973

Fecha de envío : 31/07/2024

Nombre o Razón social : INTEGRITY PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:21:36

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se indica en las Especificaciones técnicas mínimas del sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida (N+1), en AUTONOMÍA que el tipo de baterías sea VRLA selladas, libres de mantenimiento.

CONSULTA: Teniendo en cuenta que existen distintas calidades de Baterías tipo VRLA, y que se está exigiendo una Garantía de 3 años para el Equipo y sus accesorios, incluidas las Baterías, se solicita incluyan en AUTONOMÍA que las Baterías que se suministren internamente al Banco de Baterías, sean validadas para su uso con el UPS por el mismo Fabricante del Equipo, que se garantice el tiempo de Autonomía solicitado, y que la vida útil de las mismas no sea menor de 5 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** a. **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se precisa que se mantienen los requerimientos técnicos indicados en AUTONOMIA del literal a) numeral 5.1.1 de las especificaciones técnicas del Capítulo III de la Sección Especifica de las bases. Así mismo, con respecto a la garantía del fabricante, en numeral 24.3 de las especificaciones técnicas se indica que el proveedor deberá presentar una garantía de fabrica mínima de 3 años, por ende, el postor podrá presentar de considerarlo, una garantía mayor a 3 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código : 20492993973

Fecha de envío : 31/07/2024

Nombre o Razón social : INTEGRITY PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:21:36

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se indica que como Personal Clave se asignen a dos (02) Técnicos especialistas y para ello indican los requisitos y acreditación para su Formación académica.

CONSULTA: Se solicita que, a fin que la Institución pueda asegurar la debida instalación y configuración de los Equipos UPS, sea requerida para este Personal, o al menos uno de ellos, que cuenten con una CAPACITACIÓN que haya sido brindada por el Fabricante y confirmada con un Certificado o Constancia emitido por el mismo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: b. **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se precisa que, se mantiene lo indicado en el literal B.1) del numeral 27 de las especificaciones técnicas del Capítulo III de la Sección Especifica de las bases; toda vez que, la adecuada instalación, configuración, puesta en marcha y mantenimientos de todos los componentes del sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida, es garantizada a través de la formación académica y experiencia del postor, del ingeniero especialista y de los dos (02) técnicos especialistas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código :	20492993973	Fecha de envío :	31/07/2024
Nombre o Razón social :	INTEGRITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se indica que en los bienes similares que serán considerados como experiencia de facturación del Postor, se considere la Venta de transformadores de aislamiento trifásicos desde 10kVA en adelante.

CONSULTA: Se solicita no considerar como experiencia, a la Venta de Transformador de Aislamiento, ya es un elemento mecánico y eléctrico, y que no es parte del Requerimiento, por ello no debería entonces sumar experiencia a este Proceso donde se adquiere un Sistema UPS que es mucho más complejo y contiene circuitos electrónicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 27 REQ.CAL Literal: A. **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se precisa que, se ha considerado como experiencia la venta de transformadores de aislamiento, debido a que son equipos complementarios a los equipos UPS; toda vez que, ambos equipos en conjunto, mejoran la protección ante las perturbaciones eléctricas, minimizando con ello, riesgos de averías. En ese sentido, se mantiene lo indicado en el literal A) del numeral 27 de las especificaciones técnicas del Capítulo III de la Sección Específica de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código :	20546557465	Fecha de envío :	31/07/2024
Nombre o Razón social :	ACR SOLUCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:57:46

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se indica en los términos de referencia que para las Condiciones de Operación del UPS se debe trabajar a una Temperatura de 0 a 50°C.

Se solicita a la entidad se permitan Equipos con rango hasta 40°C ya que este es el estándar para Dispositivos que trabajan en un Data Center, recordándoles que estos ambientes deben contar con Temperatura controlada, por tal esta condición por la característica mínimas solicitada direccionaría ha alguna marca en particular, que cubra un rango de trabajo con Temperaturas que no se deben, ni se usaran en un centro de datos. de esta manera permitir que mas marcas puedan participar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: a **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se precisa que, el UPS que se contempla adquirir, no será instalado en un Data Center. En ese contexto, se precisa que el UPS será instalado en un cuarto de tableros eléctricos, donde las temperaturas son mayores a las de un ambiente de Data Center. En ese sentido, se mantiene lo indicado en CONDICIONES DE OPERACION del literal a) del numeral 5.1.1 de las especificaciones técnicas del Capítulo III de la Sección Especifica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código :	20546557465	Fecha de envío :	31/07/2024
Nombre o Razón social :	ACR SOLUCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:57:46

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se indica en los términos de referencia que el UPS deberá contar con un Panel frontal LCD touch, con sensor de gravedad.

Se solicita que el requerimiento de contar con sensor de gravedad sea opcional, ya que esta función solo permite presentar la información al Usuario de forma lineal cuando se cambia la posición de funcionamiento del UPS de posición Vertical o de posición Horizontal, y debido a que en este Proceso se indica que los UPS estará rackeados, no sería necesario, ni utilizada esta características solicitada. de esta manera permitir que mas marcas puedan participar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: a **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se precisa que se ha solicitado un UPS con Panel frontal LCD touch con el fin de contar con una mayor versatilidad en el sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida; lo cual, luego nos permitirá realizar modificaciones y/o adecuaciones a la ubicación y/o instalación de los equipos UPS, a fin de mejorar las condiciones de protección del equipamiento ante las perturbaciones eléctricas. En ese sentido, se mantienen lo solicitado en ADICIONALES del literal a) del numeral 5.1.1 de las especificaciones técnicas del Capítulo III de la Sección Específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null